

DECRETO ALCALDICIO - Nº 003254

Casablanca,

15 JUL 2015



Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional 2.de Municipalidades.



- La solicitud presentada por Agrícola Lo Hidalgo Limitada, Rut 76.074.377-1, para que se le otorgue patente comercial provisoria, en el domicilio ubicado en Parcela Nº 43 La Vinilla Norte, Avaluó 154-67, comuna de Casablanca.
- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la 2.-Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- Otorgase Patente Comercial Provisoria a Agrícola Lo Hidalgo Limitada, I.-76.074.377-1, giro "Local de Elaboración Tipo Envasadora", en Parcela № 43 La Vinilla Norte, comuna de Casablanca.
- El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de 11. Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se 111. encuentre pagado.

MOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTÉ GONZALEZ

Secretario Municipal

llustre Municipalidad de Casablanca

JUAN ALFONSO BARROS DIEZ

Alcalde (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía Dir. Finanzas